



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

La Resolución HCS N° 377/96 mediante la cual el Sr. Prof. Dr. Luis Moisset De Espanés, Legajo 2.459, fue designado Profesor Emerito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 574/00 por la cual el Sr. Prof. Dr. Ricardo Haro, Legajo 7.500, fue designado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 438/06 por la cual el Sr. Prof. Dr. Luis Savid Bas, Legajo 7.668, fue designado Profesor Emérito de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 288/97 por la cual el Sr. Prof. Dr. René Ricardo Mirolo, Legajo 9.418, fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 353/05 por la cual el Sr. Profesor Dr. Rafael Antonio Vaggione, Legajo 12.490, fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba;

La Resolución HCS N° 621/07 por la cual el Sr. Prof. Dr. Jose C. Bocchiardo, Legajo 7.692, fue designado Profesor Consulto de la Universidad Nacional de Córdoba;

y

CONSIDERANDO:

Que los mencionados Profesores se encuentran incluídos en planta Docente de la Facultad, con dresignación interina hasta el 31 de Marzo de 2008;

Que resulta necesario e impostergable continuar con la implementación de la Dirección y programación en el corriente año, de la "Revista" de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, como así también el dictado de Cursos para la formación de Adscriptos;

El informe favorable de Secretaría Académica;

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Lo dispuesto por el Art. 7° de la Ord. HCS 10/91 (t.t. 1997);

Que puestas a consideración fueron aprobados por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES**

R E S U E L V E :

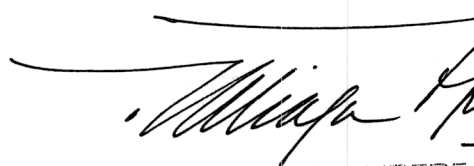
Art. 1°.- Asignar a los Profesores Eméritos: Dr. **Luis MOISSET DE ESPANES** Legajo 2.459, Dr. **Ricardo HARO**, Legajo 7.500 y Dr. **Luis SAVID BAS**, Legajo 7.668; y a los Profesores Consultos: Dr. **René Ricardo MIROLO**, Legajo 9.418, Dr. **Rafael Antonio VAGGIONE**, Legajo 12.490 y Ab. **José C. BOCCHIARDO**, Legajo 7.692, una categoría Presupuestaria de Profesor Titular Dedicación Simple (103) a cada uno de ellos, para la implementación de la "Revista" de la Facultad de Derecho y

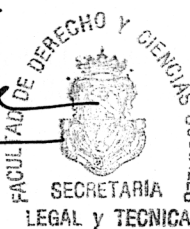
Ciencias Sociales, y dictado de Cursos para formación de Adscriptos, a partir del 1 de abril de 2008 y hasta el 31 de marzo de 2009.

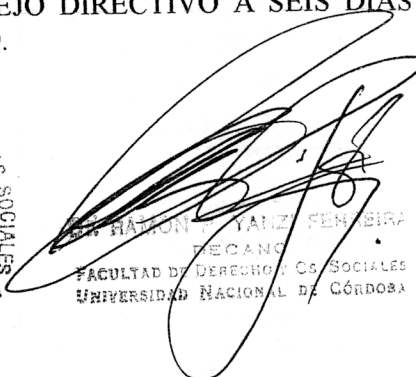
Art. 2°.- El personal designado por el Art. 1° de la presente deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (to 1990).

Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dese copia y gírese a Secretaría Académica y Dirección General de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Derecho Público y Derecho Social a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A SEIS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




JUAN CARLOS FERNÁNDEZ
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 28/08.-

UNIVERSIDAD N
FACULTAD DE DE

VISTO

Derech
reglam
de Có
durante

CONS

servicio

manifi
encom
respect
interpre

situació
excepti

disposi

I

Art. 1°.
Sociales
abril de
fueran p
HCS N°
Anexo I

Profesor
Dr. Edu
de Profe

Profesor
Dr. Jua
designac